

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrarse el día 29 de diciembre de 2020 a las 15 horas, en la sede social de la calle Mendoza 8175, Rosario, Pcia. de Santa Fe, o bajo la modalidad “a distancia” conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV 830/2020, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la celebración a distancia de la presente Asamblea en los términos y con la mayoría exigible de la Resolución CNV N° 830/2020, según sea el caso. Ratificación de la actuación del Directorio utilizando el mecanismo de reuniones “a distancia”.
- 2) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 102 finalizado el 31 de agosto de 2020.
- 4) Distribución de la totalidad de los Resultados No Asignados por \$ 246.482.813 que arrojan los estados financieros al 31 de agosto de 2020, conforme las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, destinándolos íntegramente: (i) a reserva legal por \$ 12.324.141; y (ii) el saldo de \$ 234.158.672 a incrementar la reserva facultativa.
- 5) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.
- 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2020 por \$ 9.586.735, sin que se hayan excedido los límites previstos en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Autorización a los miembros del directorio para efectuar retiros y/o adelantos, en carácter de anticipos de honorarios, por el ejercicio que finalizará el 31 de agosto de 2021.
- 7) Consideración del presupuesto anual para el funcionamiento del comité de auditoría por el ejercicio económico que finalizará el 31 de agosto de 2021.
- 8) Consideración de las retribuciones a la comisión fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2020.
- 9) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección, por un ejercicio.
- 10) Designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario.
- 11) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora, por un ejercicio.
- 12) Retribución del contador certificante, por su actuación profesional durante el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2020.
- 13) Designación del Contador Público que auditará y emitirá el informe profesional, sobre los estados contables trimestrales y anual, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1ro. de septiembre de 2020. Determinación de su retribución.

NOTAS:

- i) En caso que la Asamblea se realice en forma presencial, se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, los titulares de acciones escriturales deben cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Registro de Asistencia en la sede social de la calle Mendoza 8175, Rosario, en el horario de 9 a 11 horas y de 15 a 17 horas; hasta el 22 de diciembre de 2020. El Registro de Asistencia será cerrado el 22 de diciembre de 2020 a las 17 horas.

- ii) En caso que la Asamblea se celebre mediante la modalidad a distancia, a través de acceso remoto al sistema de videoconferencias Zoom, conforme las previsiones de la Resolución General CNV N° 830/2020, la Sociedad habilitará la cuenta de correo electrónico adm.villamaria@molinosfenix.com.ar para que los accionistas remitan la comunicación de asistencia mencionada en el inciso (i) en formato PDF, hasta el día 22 de Diciembre de 2020 a las 17 horas.- La Sociedad remitirá a la dirección de correo electrónico desde donde el accionista comunicó su asistencia, a más tardar el día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea, el link de acceso y las instrucciones necesarias para que puedan acceder a la videoconferencia.
- iii) En el caso de asistir por representación, con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, los accionistas deberán remitir a dicho correo electrónico el instrumento habilitante correspondiente, debidamente autenticado.
- iv) En el caso de celebrarse la Asamblea a distancia, cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. La firma del Registro de Asistencia se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes.
- v) Durante el transcurso de la Asamblea los accionistas y/o sus representantes podrán participar con voz y, al momento de la votación, cada accionista y/o su representante será consultado individualmente sobre su voto acerca de las mociones propuestas respecto de cada punto del Orden del Día, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia.

Rosario, 24 de noviembre de 2020

EL DIRECTORIO
Guillermo T. Herfarth
Presidente

(Para ser publicado los días 1, 2, 3, 4 y 9 de diciembre de 2020)